EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE A:

DORIN MARIA VILLAMIL PEREZ
C.C No 1140889862 de Barranquilla

LA SUMA DE:
TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (**$ 3.700.000**). M/L.

POR CONCEPTO DE: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO. CD-33-2024-0180. DE 2024.

PERIODO
DEL PRIMERO (01) AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2024

CUENTA DE AHORROS DEL BANCO FALABELLA No **114070153926**



DORIN MARIA VILLAMIL PEREZ
C.C # 1140889862 DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA

SEÑORES:
PREVISORA
S.A.
CIUDAD
E. S. D.

REF: "CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016-RENTAS DE TRABAJO".

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

Yo DORIN MARIA VILLAMIL PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1140889862 expedida en Barranquilla (Atlántico), con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1819 de 2016 y el parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida del artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación de servicios personales **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica" (Parágrafo 2 art 383 E.T)**

SI () **NO (X)**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

DORIN ~~MARIA~~ VILLAMIL PEREZ
1.140.889.862 de Barranquilla